



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero quince de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL-DIVORCIO
Demandante	WILMAR FIDEL LARROTA SANTACRUZ
Demandado	NATALIA VALENZUELA BARROS
Radicado	05001-31-10-011-2021-00047-00
Instancia	PRIMERA
Decisión	RECONOCE PERSONERIA ABOGADO PARTE DEMANDADA

En los términos de poder conferido por la señora **NATALIA VALENZUELA BARROS**, mediante escrito dirigido al correo institucional del despacho en la fecha, se le reconoce personería legal al abogado **GIOVANNI MARIN LOPEZ** portador de la TP. 317.3781 para que asuma su representación en el trámite de la referencia.

En la forma solicitada, remítase al correo electrónico suministrado en el memorial poder, la demanda y sus anexos lo mismo que el auto admisorio para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e4c9533c91a1cc3dd200037b143fd64882a9eb800f01bb2f820366f6f1a49ac

Documento generado en 15/02/2021 01:24:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>